Séptimo.-Aprobación de un nuevo texto de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlo a la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, incluyendo la modificación del plazo de duración del cargo de Consejero, así como, en su caso, del régimen de convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta, y como consecuencia de los acuerdos adoptados en esta reunión, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Octavo.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos

Noveno.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los Administradores sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de mayo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Marta Miralles de Imperial.-27.445.

TALLER DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 29 de junio de 2006, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y gestión social del ejercicio 2005. Segundo.-Nombramiento de administradores.

Tercero.-Aumento del capital social y delegación de fa-

cultades en los administradores, conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda el derecho que asiste a los señores accionistas, conforme al artículo 212.2 de la Ley de Socieda-

A Coruña, 2 de mayo de 2006.-Los Administradores, Emilio Cortés Varela y José Hortensio Javier Ferreiro Digón.-26.887.

TALLERS ROURA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente) ROURA CARRERA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria de socios, celebrada con carácter de Universal el día 5 de abril de 2006, tomó por unanimidad de todos los socios los siguientes acuerdos:

Aprobar el informe de escisión presentado por el Administrador solidario de la Sociedad de fecha 30 de enero de 2006, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 88, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 3.ª, que figura en el folio 127 del volumen 24597, hoja B-70773, por lo que corresponde a la Sociedad escindida «Tallers Roura, Sociedad Limitada», tal como consta en el Certificado extendido por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 4 de abril de 2006.

Acordar que con el patrimonio escindido se cree una nueva Sociedad denominada «Roura Carrera, Sociedad Limitada», que quedará constituida en el momento de la escisión de la sociedad anterior.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los socios y acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manlleu, 5 de abril de 2006.-El Administrador solidario, Jaume Roura i Font.-25.485.

2.a 17-5-2006.

TANATORIO DE MURCIA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en su domicilio social, sito en Murcia, carretera Santa Catalina, n.º 49, en primera convocatoria, a las 12,00 horas del día 20 de junio de 2006 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005. Tercero.—Informe sobre la situación económica de la Sociedad a 30 de abril de 2006.

Cuarto.-Operación relativa a las Instalaciones de Molina de Segura.

Quinto.-Informe sobre las obras realizadas en el Tanatorio de Murcia.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de Cuentas

Murcia, 10 de mayo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Dueñas Vallejo.-27.464.

TAVEX ALGODONERA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), en su reunión del día 11 de mayo de 2006, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Bergara (Guipúzcoa), calle Gabiria, número 2, el próximo día 19 de junio de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, con aplicación de su resultado, tanto de la compañía como de su grupo consolidado.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2005, y de su retribución para el ejercicio 2006.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, como Balance de fusión, del Balance de situación de «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de «Participaciones Santista Textil España, Sociedad Limitada», por «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima», con extinción de «Participaciones Santista Textil España, Sociedad Limitada», y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades el 28 de marzo de 2006.

Quinto.-Aumento de capital social en un importe de 44.280.925,72 euros, mediante la emisión de 48.131.441 nuevas acciones de 0.92 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para atender al canje de las participaciones de la sociedad absorbida y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Delegación en el Consejo para la ejecución del acuerdo, incluyendo la modificación del referido artículo 5.º de los Estatutos. Solicitud de la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia, así como su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Sexto.-Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 y en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 7/1996, del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Séptimo.-Cese, nombramiento y renovación, en su caso, de Consejeros y fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.-Nombramiento o renovación de Auditor de cuentas de la sociedad.

Noveno.-Autorización para la adquisición de hasta un máximo del 5 por ciento de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites de establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta general ordinaria de 21 de junio de 2005.

Décimo.-Modificación de los Estatutos sociales en sus artículos 9, 13, 15 y 18, adición de una nueva disposición transitoria única, renumeración parcial, y aprobación del texto refundido de los Estatutos sociales.

Undécimo.-Modificación del Reglamento de la Junta general en su artículo 8.

Duodécimo.-Distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservar de libre disposición.

Decimotercero.-Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Decimocuarto.-Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Complemento de convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. La solicitud deberá indicar la identidad de los accionistas que ejercitan este derecho y el número de acciones de que son titulares, así como los puntos a incluir en el orden del día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte conveniente. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta general todos los accionistas sea cual sea el número de acciones de su propiedad, siempre que las mismas estén inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las